



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2018-MDPN/CM

Pueblo Nuevo, 29 de Octubre de 2018.

LA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 26 de Octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; Asimismo el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, el artículo X del Título Preliminar prescribe que, los gobiernos locales promueven el desarrollo Integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 26 de Octubre de 2018, se desarrolló la Sesión de Concejo Ordinaria donde la señorita alcaldesa encargada de la Municipalidad solicita a la Sesión de Concejo la aceptación de la donación de la mercadería incautada por aduanas de Tacna que va hacer en beneficio de toda la población vulnerable, el importe de esta mercancía es de S/. 37,695.85 soles. En ese sentido, analizado y debatido la propuesta en mención se aprobó por mayoría la aceptación de la donación de la mercadería por aduanas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y su modificatoria, el Concejo por unanimidad aprueba el siguiente:

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la aceptación de la donación de la mercadería de Aduanas de Tacana, conforme a la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo; la misma que se iniciará los procedimientos administrativos para el traslado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

